

000023

00354



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 008-98- A/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1998 Mayo 2



El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Mayo de 1998 la Ponencia presentado por el Regidor Cesar Medina Valdivia de otorgar reconocimiento público a los gestores del Proyecto Texao y Organizadores del Comité Pro-Distrito.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral Primero del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución de los Regidores proponer ordenanzas, edictos y acuerdos para un mejor administración.

Que, en la referida sesión se escucho la explicación del ponente quien manifesto que era necesario otorgar un reconocimiento a los forjadores de la Creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero en el mes de Mayo se encuentra de Aniversario al conmemorarse el III Aniversario de Creación Política.

Que el Pleno del Concejo reunido ha propuesto una relación de 27 ciudadanos del Distrito que deberán ser distinguidos con un reconocimiento.

Por éstas consideraciones y por el voto unánime del concejo municipal.

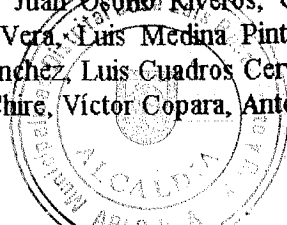
SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO

Otorgar reconocimiento público a los forjadores de la Creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO

Distinguirlos con Diploma de Honor a los siguientes ciudadanos : César Medina Valdivia, Víctor Comejo Tejada, Fernando Rodriguez Rodríguez, Henry Vásquez Prevate, Manuel Linares Portilla, Hugo Berrio Casas, Carlos Paiva Martinez, Horacio Gonzales Nuñez, Gerardo Carrillo Araoz, Juan Revilla Lizárraga, Genaro Condori Vargas, Juan Guzmán Rodríguez, Juan Osorio Riveros, Carlos Herrera Corrales, Sonia Comejo de Tapia, Antonio Rolando Vera, Luis Medina Pinto, Mario Zevallos Zevallos, Augusto Sánchez Guillén, Luis Alberto Sánchez, Luis Cuadros Cervantes, Esther Chirinos de Zorrilla, José Ames Pradell, Rubén Peraltilla Chire, Víctor Copara, Antonio Abril Coaguila, Orlando Rodrigo Olazabal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000024

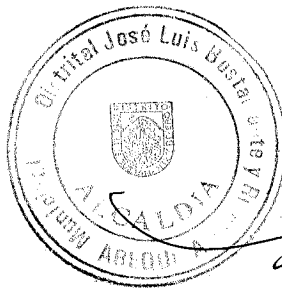
00353



ARTICULO TERCERO :

Encárguese a la Comisión de Festejos por el III Aniversario de Creación Política del Distrito la responsabilidad de hacer cumplir el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raul Osorio Riveros
Raul Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/lof.
c.c.: Alcaldía
Direc Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Planificación y Presupuesto
DDIU

Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero
[Signature]
Dra. Ponce
Jefe de Oficina de Asesoría Legal